

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

FUENSALIDA

Por Resolución de Alcaldía de fecha 13 de enero de 2012, ha sido aprobado el padrón por la tasa de vado permanente correspondiente al ejercicio 2012. Dicho padrón permanecerá expuesto al público durante quince días para que los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen convenientes.

Igualmente y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 del Real Decreto 939 de 2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se pone en conocimiento de los obligados al pago de las tasas referidas, que el periodo voluntario de ingreso dará comienzo el día 1 de febrero de 2012 y finalizará el 30 de marzo de 2012. Lo manda y lo firma el Alcalde, don Mariano Alonso Gómez.

Fuensalida 13 de enero de 2012.- El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

Nº. I.-582